



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-101-024019

Jesús María, 31 de mayo de 2019

## RESOLUCIÓN N° 00138-2019-OEFA/OAD

### VISTOS:

El Informe No. 382-2019-OEFA/OAD-UAB de fecha 21 de mayo de 2019, elaborado por la Unidad de Abastecimiento; y, el Informe Técnico Nro. 05-2019-OEFA/OAD-UAB-CP, de fecha 21 de mayo de 2019, mediante el cual se sustenta y recomienda la transferencia en calidad de donación de ochenta y dos (82) bienes muebles dados de baja, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en adelante el OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el artículo 10° literal k.1) del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° de la mencionada norma, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

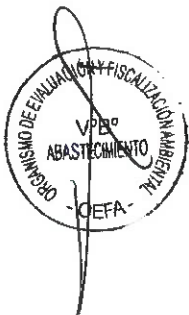
Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (LGIRS), aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, y vigente desde el 22 de diciembre de 2017, dispone que la prestación de servicios de residuos, incluyendo la comercialización, se realiza a través de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS).

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como objetivo regular: i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación a favor de los Operadores RAEE o de los Sistemas de Manejo RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.8 y 6.2.9 de la precitada Directiva, se publicó en el portal institucional del OEFA, la expedición del Informe Técnico N° 02-2019-OEFA/OAD-UAB-CP, que sustenta la donación de los 82 bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, dados de baja mediante Resolución Nro. 106-2019-OEFA/OAD de fecha 06 de mayo de 2019;

Que, asimismo se comunicó mediante correo electrónico institucional a quince (15) empresas registradas por la autoridad competente como operadores RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Que, mediante Solicitud N° 022-19/INVERSIONES MACOLL E.I.R.L., de fecha 14 de mayo del 2019, la empresa Inversiones MACOLL E.I.R.L. solicita al OEFA la donación de bienes, consistente en ochenta y dos (82) bienes muebles considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, ello en respuesta a la Carta N° 469-2019-OEFA/OAD-UAB, de fecha 10 de mayo 2019 y el Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE;

Que, con la solicitud antes mencionada, la empresa Inversiones MACOLL E.I.R.L., acompaña los documentos sustentatorios para la transferencia en la modalidad de donación de ochenta y dos (82) bienes dados de baja mediante Resolución N° 106-2019-OEFA/OAD, de fecha 06 de mayo de 2019, tales como: Copia del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS-0066-18-150111, copia del documento de identidad del representante legal y copia del Certificado de Vigencia de poder expedido por la SUNARP;

Que, el literal p) del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, establece que sólo los Sistemas de Manejo de RAEE, deben contar con la aprobación del Plan de Manejo de RAEE, expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente, por lo que no corresponde a INVERSIONES MACOLL E.I.R.L., la presentación de dicho documento.

Que, mediante el Informe Técnico N° 05-2019-OEFA/OAD-UAB-CP, Control Patrimonial sustenta y recomienda la transferencia en calidad de donación de los bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE. Asimismo, señala que de la revisión de los equipos dados de baja, se desprende que los mismos se encuentran en mal estado por haber alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia, por lo que no resultan útiles para el sistema educativo, por tanto no es de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30909, Ley que modifica la Ley 27995 "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza";

Con el visado del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y del Encargado de Control Patrimonial;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, la Ley N° 29151, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN; Decreto Legislativo Nro. 1278; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 32° y artículo 33° inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

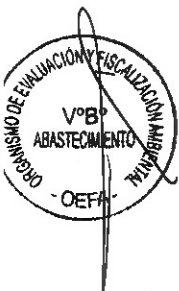
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la transferencia en la modalidad de donación, de ochenta y dos (82) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, dados de baja mediante Resolución N° 106-2019-OEFA/OAD del 06 de mayo del 2019 a favor de la empresa **INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.**, con un valor neto de S/ 1,743.85 (Mil setecientos cuarenta y tres con 85/100 soles, cuya descripción se detallan en el **Anexo 1** adjunto, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Poner en conocimiento del Jefe de la Unidad de Finanzas y del Jefe de la Unidad de Abastecimiento para las acciones de su competencia conforme a las normas respectivas.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, notificar al Órgano de Control Institucional en un plazo no menor de tres (03) días hábiles previos al acto de entrega de la donación, con la finalidad que pueda designar a un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación.

**Artículo 4°.-** Notificar a la empresa **INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.**, la presente Resolución con la finalidad que pueda efectuar la recepción respectiva.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

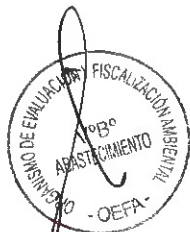
**Artículo 5°.-** Comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el número de Resolución que aprueba la transferencia en la modalidad de donación a favor de INVERSIONES MACOLL E.I.R.L., mediante su registro en el aplicativo módulo muebles – SINABIP, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

**Artículo 6°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, para su debida difusión.



**Regístrese y comuníquese.**

**SILVIA NELLY CHUMBE ABREU**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental









PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA PARA SER TRANSFERIDOS EN DONACIÓN A LA EO-RS INVERSIONES MACOLL EIRL

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/ AL 31.03.2019	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE				
1	MULTIGRABADOR DE CD/DVD- EXTERNO	952258450004	SAMSUNG	SE-208DB/TSBS	R8X76YAF900CF4	MALO	9105.0301	93.89	RAEE
2	MULTIGRABADOR DE CD/DVD- EXTERNO	952258450009	SAMSUNG	SE-208DB/TSBS	R8X76YAF900CF3	MALO	9105.0301	93.89	RAEE
3	FACSÍMIL	952237910003	PANASONIC	KX-FT988	8JBWA004892	MALO	1503020303	42.72	RAEE
4	ESTABILIZADOR	462252150061	FORZA	FVR-1221B	10121260891	MALO	9105.0301	55.00	RAEE
5	DISCO DURO EXTERNO	740818500116	SEGATE	STBV4000100	NA4NQQE	MALO	1503020301	11.92	RAEE
6	ESTABILIZADOR	462252150009	FORZA	FVR-1221B	10121260886	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
7	ESTABILIZADOR	462252150011	CDP	S/M	SIN SERIE	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
8	ESTABILIZADOR	462252150012	CDP	B-AVR1006I	S/S	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
9	ESTABILIZADOR	462252150016	CDP	B-AVR1006I	130319-068003574	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
10	ESTABILIZADOR	462252150020	FORZA	FVR-1221B	10121260887	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
11	ESTABILIZADOR	462252150022	FORZA	FVR1221B	10121261044	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
12	DISCO DURO EXTERNO	740818500108	SEGATE	STBV4000100	NA4NN73E	MALO	1503020301	1.00	RAEE
13	DISCO DURO EXTERNO	740818500110	SEGATE	STBV4000100	NA4NN78E	MALO	1503020301	1.00	RAEE
14	ESTABILIZADOR	462252150070	CDP	B-AVR1006I	S/S	MALO	9105.0301	35.00	RAEE
15	TECLADO - KEYBOARD	7408950001020	ADVANCE	5137AU	G0280004573	MALO	9105.0301	35.00	RAEE
16	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCÁNER Y/O FAX	742223580001	EPSON	X600FW	KXPY000592	MALO	1503020101	11.93	RAEE
17	TECLADO - KEYBOARD	740895000901	GENIUS	GK-100011	WE140WC53117	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
18	TECLADO - KEYBOARD	740895000914	HP	KB-0316	WE140WC53910	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
19	TECLADO - KEYBOARD	740895000915	GENIUS	GK-100011	WE140WC53911	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
20	TECLADO - KEYBOARD	740895000959	GENIUS	GK-100011	WE140WC54215	MALO	9105.0301	29.00	RAEE





PERÚ  
Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**  
**Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad**

21	TECLADO - KEYBOARD	740895000967	GENIUS	GK-100011	WE140WC55143	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
22	ESTABILIZADOR	462252150068	QUASAR	PL1200	1831PI112006018	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
23	TECLADO - KEYBOARD	740895001021	BTC	5106 SP	G4510021737	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
24	TECLADO - KEYBOARD	740895001022	CYBERTEL	CYBK237	2282KZ37U1194	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
25	TECLADO - KEYBOARD	740895001023	ECOTREND	KMS-02	S/S	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
26	TECLADO - KEYBOARD	740895001024	ECOTREND	ECO--581	S/S	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
27	TECLADO - KEYBOARD	740895001025	GENIUS	KB639	WE1491010630	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
28	TECLADO - KEYBOARD	740895001026	GENIUS	GK-070001/U	ZM7A15009128	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
29	TECLADO - KEYBOARD	740895001027	GENIUS	KB639	WE1491010631	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
30	MÓDEM EXTERNO	740872500003	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
31	MÓDEM EXTERNO	740872500004	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
32	MÓDEM EXTERNO	740872500005	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
33	MÓDEM EXTERNO	740872500006	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
34	MÓDEM EXTERNO	740872500007	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
35	MÓDEM EXTERNO	740872500008	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
36	MÓDEM EXTERNO	740872500009	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
37	MÓDEM EXTERNO	740872500010	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
38	MÓDEM EXTERNO	740872500011	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
39	MÓDEM EXTERNO	740872500012	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
40	MÓDEM EXTERNO	740872500013	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
41	MÓDEM EXTERNO	740872500014	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
42	MÓDEM EXTERNO	740872500015	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
43	MÓDEM EXTERNO	740872500016	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
44	MÓDEM EXTERNO	740872500017	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
45	MÓDEM EXTERNO	740872500018	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
46	MÓDEM EXTERNO	740872500019	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE





PERÚ  
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**  
**Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad**

47	MÓDEM EXTERNO	740872500020	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
48	MÓDEM EXTERNO	740872500021	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
49	MÓDEM EXTERNO	740872500022	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
50	MÓDEM EXTERNO	740872500023	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
51	MÓDEM EXTERNO	740872500024	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
52	MÓDEM EXTERNO	740872500025	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
53	MÓDEM EXTERNO	740872500026	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
54	MÓDEM EXTERNO	740872500027	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
55	MÓDEM EXTERNO	740872500028	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
56	MÓDEM EXTERNO	740872500029	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
57	MÓDEM EXTERNO	740872500030	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
58	MÓDEM EXTERNO	740872500031	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
59	MÓDEM EXTERNO	740872500032	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
60	MÓDEM EXTERNO	740872500033	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
61	MÓDEM EXTERNO	740872500034	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
62	MÓDEM EXTERNO	740872500035	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
63	MÓDEM EXTERNO	740872500036	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
64	MÓDEM EXTERNO	740872500037	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
65	MÓDEM EXTERNO	740872500038	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
66	MÓDEM EXTERNO	740872500039	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
67	MÓDEM EXTERNO	740872500040	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
68	MÓDEM EXTERNO	740872500041	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
69	MÓDEM EXTERNO	740872500042	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
70	MÓDEM EXTERNO	740872500043	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
71	MÓDEM EXTERNO	740872500044	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
72	MÓDEM EXTERNO	740872500045	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE

*[Handwritten signature]*







PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

73	MÓDEM EXTERNO	740872500046	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
74	MÓDEM EXTERNO	740872500047	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
75	MÓDEM EXTERNO	740872500048	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
76	MÓDEM EXTERNO	740872500049	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
77	MÓDEM EXTERNO	740872500050	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
78	MÓDEM EXTERNO	740872500051	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
79	MÓDEM EXTERNO	740872500052	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
80	MÓDEM EXTERNO	740872500053	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
81	MÓDEM EXTERNO	740872500054	ZTE	S/M	327220745271	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
82	MÓDEM EXTERNO	740872500078	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
<b>TOTAL GENERAL S/</b>							<b>1,743.85</b>		

